

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

ANEXO I

RESOLUCIÓN de 24 de noviembre de 2010, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación vacante.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Delegación, en virtud de las competencias que tiene delegadas por la Orden de 30 de junio de 2004 (BOJA núm. 140, 19.7), anuncia la provisión de un puesto de libre designación con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes dirigidas al Delegado del Gobierno, se presentarán en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, en el Registro General de la Delegación del Gobierno en Cádiz, Plaza de España, 19, sin perjuicio de lo establecido por el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, y deberá ir acompañada de un «curriculum vitae» en el que se hará constar número de registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública, años de servicio, grado personal consolidado, estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados que no consten en el Registro General de Personal deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Se recabará informe de la Dirección General de la Función Pública cuando el Funcionario proceda de otras Administraciones Públicas, en los términos establecidos en la disposición transitoria segunda de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

Quinta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para el peticionario y el destino será irrenunciable en los términos establecidos en el art. 50 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Cádiz, 24 de noviembre de 2010.- El Delegado del Gobierno, Gabriel Almagro Montes de Oca.

CENTRO DIRECTIVO Y LOCALIDAD: U.T.D.P. JUSTICIA
Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE CÁDIZ

Código: 6702410.

Denominación: Secretario General.

Núm.: 1.

Ads.: F.

Modo acceso: PLD.

Tipo Admón.:

Características esenciales:

Grupo: A1.

Cuerpo: P-A111.

Área funcional/Categoría Prof./Área relacional: Admón. Pública.

CD/CE: 28.

C. Específico/RFIDP (euros): XXXX- 19.972,80 €.

Requisitos para el desempeño:

Exp.: 3.

Titulación:

Formación:

Localidad: Cádiz.

Otras características:

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 25 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, que modifica la de 5 de octubre de 2010, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes que han superado el concurso-oposición de Cocineros, se anuncia la publicación de dichas listas, se indican las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino.

Habiendo sido estimado por esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional el recurso potestativo de reposición interpuesto por don Andrés Campos Campos, con DNI 31.614.071, contra la Resolución de 5 de octubre de 2010 (BOJA núm. 203, de 18 de octubre), por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes que han superado el concurso-oposición de la categoría de Cocineros, convocado por Resolución de 2 de abril de 2008 (BOJA núm. 77, de 18 de abril), procede modificar dicha Resolución.

Por tanto, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, 14 de julio), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, modificado por el Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), y en el Decreto 171/2009, de 19 de mayo (BOJA núm. 95, 20 de mayo), de Estructura Orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

HA RESUELTO

Primero. Modificar las listas definitivas de aspirantes que han superado el concurso-oposición de Cocineros, en orden